

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Fisioterapia, Técnico Especialista en Dietética y Nutrición, Documentación Sanitaria, Medicina Nuclear y Radioterapia de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas provisionales de candidatos excluidos.

De conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal sanitario dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas por cada Comisión de Valoración las alegaciones presentadas contra las Resoluciones de 5 de mayo de 2008 (BOJA núm. 98, de 19 de mayo) y de 7 de mayo de 2008 (BOJA núm. 100, de 21 de mayo), por las que se aprueban las listas de puntuaciones provisionales del período 31 de octubre 2005 de las categorías que se citan; en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de la Mesa Sectorial, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Fisioterapia, Técnico Especialista en Dietética y Nutrición, Documentación Sanitaria, Medicina Nuclear y Radioterapia de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005.

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas de puntuaciones definitivas, ordenadas alfabéticamente, en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con indicación de la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos alegados por los mismos y de la puntuación definitiva obtenida en cada apartado del baremo (Experiencia No SAS, Formación y Otros méritos) tras la validación y resolución de alegaciones efectuada por las Comisiones de Valoración.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas definitivas de candidatos excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tableros de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Anunciar la publicación de la lista definitiva de candidatos que una vez baremados no alcanzan la puntuación de corte asignada a cada uno de los centros sanitarios del SAS, atendiendo al tipo de vinculación temporal (corta o larga duración), a los distintos sistemas de acceso (libre y promoción interna), así como a la reserva de discapacitados, en los tableros de anuncios indicados.

Quinto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplidos dieciocho años.
4. Exceder la edad de 65 años.
5. No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%).
6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad.
7. No acreditar experiencia profesional en Área específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma.
8. No acreditar certificación para operar equipos Rayos X expedida por el Consejo de Seguridad Nuclear.
9. No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).
10. No acreditar permiso de conducir de clase D.
11. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo.
12. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
13. Fallecimiento.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto se regirá por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los candidatos deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo y rama de conocimiento, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y rama de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada,

según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, en la cuenta 2098-0068-17-0106383307, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/ Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios de la Unidad de Planificación de Personal Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiéndole que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, el Sr. Rector dictará Resolución por la que se elevan a definitivas la lista de aspirantes excluidos y admitidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de la Comisiones pueden ser consultados en la página web «http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente».

5.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de 1 día hábil.

5.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Modelo Currículum vitae en Anexo III), por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto Docente y Proyecto de Investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en tres pruebas para Profesor Titular de Universidad y dos para Catedráticos de Universidad.

7.1. La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad, consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados. En el caso de las pruebas para Profesores Titulares de Universidad dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente y la defensa del proyecto investigador presentado. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente y, en su caso, investigador presentado, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, así como el proyecto docente y, en su caso investigador, alegados y defendidos por cada candidato.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.2. La segunda prueba para Profesores o Profesoras Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral de un tema del programa presentado por el candidato y elegido por éste durante un tiempo máximo de una hora. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los candidatos. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención, para determinar el paso a la tercera prueba. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.3. La segunda prueba de los concursos para la provisión de plazas de Catedrático o Catedrática de Universidad consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por el candidato, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas.

El candidato entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación, al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y la metodología expuestos por cada uno de los candidatos. A la vista de los dos informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

7.4. La tercera prueba para Profesores o Profesoras Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral por el candidato o candidata, durante un tiempo máximo de 60 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por éste, sólo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato o candidata todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas. Antes del comienzo de la prueba, cada candidato o candidata entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando

los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los candidatos.

A la vista de los tres informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

8. Propuesta de la Comisión.

8.1. Una vez celebrado el Concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato o candidata, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

8.2. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

8.3. El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

8.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

8.6. Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 7 de noviembre de 2008.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso
Plaza número 1

Departamento: Historia I.

Área de conocimiento: Arqueología.

Actividad a realizar: Impartir docencia y desarrollar actividad investigadora de asignaturas adscritas al área de conocimiento.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Bendala Galán, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Desiderio Vaquerizo Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Primero: Doña Pilar León Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segundo: Don Antonio Tejera Gaspar, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Tercero: Don Agustín Azcárate Garai-Olaun, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Lorenzo Abad Casal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: Doña Sonia Gutiérrez Lloret, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal Primero: Don Pedro Rodríguez Oliva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Segundo: Don Juan Blázquez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Tercero: Doña Margarita Orfila Pons, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Catedráticos de Universidad

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso
Plaza número 2

Departamento: Historia II.

Área de conocimiento: Historia Moderna.

Actividad a realizar: Impartir docencia y desarrollar actividad investigadora en Historia Moderna de España.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Pedro Molas Ribalta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Doña Ofelia Rey Castelao, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Primero: Don José M.^a Oliva Melgar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Segundo: Doña M.^a de los Ángeles Pérez Samper, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Tercero: Don Laureano Manuel Rubio Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Comisión Suplente:

Presidente: Don León Carlos Álvarez Santaló, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Francisco Andújar Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería

Vocal Primero: Don Alberto Marcos Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Segundo: Don Enrique Giménez López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal Tercero: Doña M.^a Victoria López-Cordón Cortezo, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 3

Departamento: Física Aplicada.

Área de conocimiento: Física Aplicada.

Actividad a realizar: Impartir docencia y desarrollar actividad investigadora en Meteorología y Climatología.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Pedro Bolívar Raya, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don José Enrique García Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don José Manuel Arias Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segundo: Don Juan Antonio Caballero Carretero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercero: Don Ismael Martel Bravo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Joaquín Gómez Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Felipe Jiménez Blas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Enrique de Miguel Agustino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Segundo: Don Federico Vaca Galán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Tercero: Don José Rodríguez Quintero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 4

Departamento: Química y Ciencia de los Materiales. Profesor José Carlos Vilchez Martín.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividad a realizar: Impartir docencia y desarrollar actividad investigadora en las asignaturas de «Bioquímica» y «Biotecnología Industrial» de Licenciado en Química y actividad

investigadora sobre Biotecnología y Transformación Genética de Microalgas.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don José M.^a Vega Piqueres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Antonio Javier Vigara Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Francisco Galván Cejudo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segundo: Don Emilio Fernández Reyes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Tercero: Doña Aurora Galván Cejudo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Carlos Vilchez Lobato, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Antonio Márquez Cabeza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Primero: Don Olimpio Montero Domínguez, Científico Titular del Instituto de Biología y Genética Molecular (CSIC) de Valladolid.

Vocal Segundo: Don Luis M.^a Lubián Chaichio, Investigador Científico del Instituto de Ciencias del Mar de Andalucía (CSIC) de Cádiz.

Vocal Tercero: Doña M.^a Ángeles Muñoz Vargas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 5

Departamento: Química y Ciencia de los Materiales Profesor José Carlos Vilchez Martín.

Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Actividad a realizar: Impartir docencia en las asignaturas adscritas al área de Química Inorgánica y desarrollar actividad investigadora relacionada con la Química de la Coordinación y Organometálica aplicada a procesos catalíticos.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Pedro José Pérez Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Doña M.^a del Carmen Claver Cabrero, Catedrática de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

Vocal Segundo: Doña M.^a del Carmen Puerta Vizcaino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Tercero: Doña Ana Carmen Albéniz Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pablo Espinet Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Tomás Rodríguez Belderrain, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Agustín Galindo del Pozo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segundo: Don Pedro Sixto Valerga Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Tercero: Doña M.^a del Carmen Nicasio Jaramillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Ver Anexos en páginas 19.476 a 19.480 del BOJA núm. 140, de 4.12.2001